

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	36 pesetas.
Seis meses.....	18'50 »
Tres id.....	10 »

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.
 Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—
 (Art. 1.º del Código Civil)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LINEA

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	33'50 pesetas.
Seis meses.....	17'50 »
Tres id.....	9 »

Números sueltos 25 céntimos.

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
 (De la *Gaceta* núm. 162.)

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y MONTES

PROGRAMA PARA LAS OPOSICIONES A INGRESO EN EL CUERPO DE INSPECTORES DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

Temas para el segundo ejercicio.
 (Conclusión).

SECCION 2.ª—PRATICULTURA Y ZOOTECNIA

- 1.º Concepto general de prados, pastos y dehesas.—Prados naturales. Su división. — Utilidad y rendimiento.
- 2.º Prados artificiales.—Su división y ventaja sobre los naturales. — Cultivo y rendimiento.
- 3.º Plantas leguminosas de los prados artificiales.—Especies, cualidades agrícolas, necesidades, lugar en la rotación de cosechas, siembra, cuidados de vegetación y rendimiento.—Valor nutritivo y aplicaciones a la alimentación de las diferentes especies.
- 4.º Plantas gramíneas de los prados artificiales. — Especies, cualidades agrícolas, necesidades, lugar en la rotación de cosechas, siembra, cui-

- dados de vegetación y rendimiento. Valor nutritivo y aplicaciones a la alimentación de las diferentes especies.
- 5.º Plantas de tubérculos alimenticios.—Especies y variedades.—Epoca y detalles de la plantación. Cuidados de vegetación.—Recolección y rendimiento.—Valor nutritivo y aplicaciones a la alimentación de las diferentes especies.
 - 6.º Plantas de raíces alimenticias.—Especies y variedades.—Epoca y detalles de la siembra.—Cuidados de vegetación.—Recolección y rendimiento.—Valor nutritivo y aplicaciones a la alimentación de las diferentes especies.
 - 7.º Plantas e insectos perjudiciales a los prados.—Efectos y destrucción.
 - 8.º Explotación de los prados.—Sistemas.—Ventajas e inconvenientes de cada uno.
 - 9.º Henificación.—Métodos y reglas.—Heniles.—Su división y construcción.
 10. Ensilaje.—Silos y su construcción.—Resultados del ensilaje.—Recolección y conservación de las hojas, brotes y ramos para alimento del ganado.
 11. Economía zootécnica. — Definición y división.—Economía zootécnica analítica.—Agentes de la producción zootécnica.—La Zootecnia como industria lucrativa.—Funciones económicas de los animales domésticos.

12. Economía zootécnica sintética.—Organización zootécnica.—Sistemas de explotación pecuaria.—Administración y contabilidad zootécnica.
13. Etnología zootécnica.—La belleza en Zootecnia.—Métodos de apreciación zootécnica.—Zoometría.—Su importancia y aplicaciones.—Apreciación del rendimiento en las distintas especies, incluso las aves como base selectiva.
14. Del género.—Sus características.—De la especie.—Nociones y definición según las características morfológica, fisiológica y mixta.
15. De la raza, subraza, variedad, familia e individuo.—Polimorfismo sexual evolutivo y zootécnico.—De la individualidad.
16. De la herencia en Zootecnia.—Divisiones propuestas.—Leyes, formas y aplicaciones.—Juicio crítico de la herencia en Zootecnia.
17. Métodos de reproducción.—Su enumeración y seriación.—De la consanguinidad y de la renovación de la sangre.—Selección.—Sus modalidades, ventajas e inconvenientes.
18. Del cruzamiento. — Opiniones, teorías y aplicación.—Mestizos.—Designación y representación convencional de los mestizos.—Utilidad y precauciones que requiere y errores acerca de la finalidad de esta forma de cruzamiento.
19. Mestizaje.—Modalidades y prác-

- tica.—De la hibridación.—Condiciones necesarias.—Infecundidad relativa de los híbridos.—Sus modos y sus causas.—Caracteres de los híbridos.
20. Gimnasia funcional.—Gimnasia funcional aplicada a la especialización de las aptitudes.
 21. Los animales como productores de carne.—Condiciones adecuadas y régimen de los animales.—Métodos límites convenientes de engorde.—Intensivo y extensivo.—Períodos y apreciación de los animales gordos.—Categorías de las carnes.—Importancia de esta producción.
 22. Producción de leche.—Teoría concerniente a esta producción.—Condiciones adecuadas y régimen de las hembras destinadas a la producción láctea.—Método intensivo y extensivo de esta producción.—Del ordeño.—Su influencia en la cantidad y calidad de la leche.
 23. Producción de lana.—Su importancia. — Razas predominantes. — Obtención, rendimiento, clasificación y aplicaciones.
 24. Los animales considerados como motores.—El trabajo en sus relaciones con la alimentación.—Rendimiento comparativo de los motores de sangre y manera de apreciarlo.—Trabajo de los animales de silla y de tiro.
 25. Razas caballares españolas.—Caracteres y aptitudes.—Principales razas caballares de tiro ligero y pesado.

26. Razas caballares árabe e inglesa. Caracteres y aptitudes.
27. Razas asnales nacionales.—Sus caracteres y área geográfica.
28. Ganado mular español.—Sus caracteres, bellezas, defectos y aptitudes.
29. Razas bovinas españolas.—Caracteres y aptitudes.—Explotación y mejora.
30. Razas bovinas especializadas para la producción de leche y manteca.—Principales razas bovinas de producción de carne.
31. Razas lanares nacionales.—Caracteres y aptitudes.—Explotación y mejora.—Principales razas lanares extranjeras.
32. Razas caprinas nacionales.—Caracteres, producción, explotación y mejora.
33. Razas porcinas asiática, céltica e ibérica.—Sus caracteres y medios de explotación.—Principales razas porcinas extranjeras.
34. Avicultura.—Razas principales de gallinas.—Reproducción.—Sistemas de explotación.
35. Cunicicultura.—Cría y explotación del conejo.—El conejo como productor de carne.—Idem como productor de pelo.
- SECCION 3.^a—PATOLOGIA GENERAL y BACTERIOLOGIA**
- 1.^o Idea general de los procesos patológicos.—Evolución de las enfermedades.—Incubación, estado latente, período de invasión, idem de terminación, crisis, convalecencia, recaída y recidiva.
- 2.^o Marcha, forma y terminación de las enfermedades.—Enfermedades agudas y crónicas.—Idem intermitentes, periódicas y clínicas.
- 3.^o Diagnóstico.—Medios para efectuarlo y dificultades que ofrece.—Elementos de diagnóstico.—Pronóstico.—Métodos para formularlo y dificultades que ofrece.—Indicaciones y contraindicaciones.
- 4.^o Autopsias.—Instrumental que pre-
- cisan.—Precauciones que reclaman. Datos para la redacción de un acta o certificación de autopsia.
- 5.^o Autopsia de los solípedos.—Orden que debe seguirse y descripción de los tiempos de que consta.
- 6.^o Autopsia de los rumiantes.
- 7.^o Autopsia del perro, del gato y de las aves.
- 8.^o Manera de recoger los productos patológicos en las autopsias.—Precauciones y modos de envío para su examen histológico o bacteriológico.—Conservación de las piezas anatómicas.
- 9.^o Estudio y manejo del microscopio.
10. Examen microscópico sin coloración.—Metodos de la gota pendiente, del cultivo en célula, en porta-objetos cóncavo o en cámara húmeda.
11. Examen microscópico con coloración.—Métodos de Gram, Claudius y Weigert.—Dobles coloraciones. Coloraciones especiales.
12. Ultramicroscopia.—Dibujo y microfotografía.—Aparatos de proyección y cinematografía.
13. Análisis de productos.—Sangre, tejidos, etc.—Frotis orgánicos.—Observación de esporos.—Tinción de flajetos.
14. Medios de cultivo.—Siembras.—Aislamiento de micobrios.—Cultivo y aislamiento de anaherobios.
15. Animales de Laboratorio y productos de inoculación.
16. Etiología de las enfermedades en general.—Causas intrínsecas.—Individuo, herencia patológica, eratólogica, edad, especie, raza, sexo, temperamento, conformación, predisposiciones y vicios morbosos, fatiga y agotamiento.
17. Causas extrínsecas, mecánicas y físicas: traumatismos, conmociones y choque nervioso, presión atmosférica, humedad, sequia, luz, electricidad, calor, frio, rayos X.
18. Acción de los agentes tóxicos.—Intoxicaciones exógenas y autoin-
- toxicaciones.—Productos tóxicos y venenos.—Sus clases y modo de actuar.
19. Acción de los agentes animados. Parasitismo.—Clasificación de los parásitos.—Parásitos animales.—Id. vegetales, excepto las bacterias.
20. Bacterias.—Morfología y biología de las mismas.—Su clasificación y acción exterior.
21. Virus filtrables.—Concepto de estos virus.—Naturaleza y acción patógena.
22. Infección.—Sus orígenes.—Autoinfección y heteroinfección.—Puestas de entrada de la infección y defensas exteriores.
23. Patogenia de la infección.—El microbio y las variedades de la virulencia.—Las toxinas.
24. Anatomía patológica general.—Reacciones anatómicas celulares.—Reacciones anatómicas de los tejidos.—Inflamación: sus formas y consecuencias.—Tumores.
25. Trastornos generales de la nutrición y de los cambios nutritivos. Auto-intoxicaciones por trastornos en el funcionamiento del tubo digestivo, hígado, riñón y glándulas antitóxicas.
26. Reacciones generales contra la infección y la intoxicación.—Reacciones celulares: agocitosis y leucocitosis.—Reacciones humorales. Fermentos defensivos.
27. Reacciones directas de los órganos contra la infección y contra los venenos.
28. Inmunidad.—Sus clases.—Estudio de la inmunidad natural.—Mecanismo de la inmunidad adquirida. Teorías para explicarla.
29. Antitoxinas.—Teoría de las cadenas laterales.—Aglutininas.—Fenómenos de aglutinación.—Precipitinas y precipitación.
30. Bacteriolisinas.—Acción de las bacteriolisinas y mecanismo de la bacteriolisis.—Citotoxinas.—Hemolisinas.—Opsoninas y bacteriotropinas.
31. Reacciones de inmunidad emplea-
- das como diagnóstico.—Fijación del complemento.
32. Aplicaciones de la inmunidad.—Vacunación: sus clases.—Principales vacunas empleadas.—Concepto general de las anatoxinas, agresinas y de los antiviruses.—Accidentes post-vacunales.
33. Sueroprofilaxia y sueroterapia.—Acción de los sueros profilácticos y terapéuticos.—Principales aplicaciones de los sueros.—Accidentes post-seroterápicos.—Anafilaxia y antianafilaxia.
- SECCION 4.^a—ENFERMEDADES INFECCIOSAS**
- DATOS QUE COMPRENDE EL ESTUDIO MONOGRAFICO DE CADA UNA DE LAS ENFERMEDADES QUE FIGURAN EN ESTA SECCION
- Definición y sinonimia.—Historia. Etiología.—Patogenia.—Anatomía patológica.—Síntomas en las especies receptibles.—Diagnóstico.—Pronóstico.—Tratamiento.—Proflaxis.*
- 1.^o Rabia.—Seudorrabia.
- 2.^o Carbunco bacteridiano.
- 3.^o Tuberculosis.
- 4.^o Consideraciones generales acerca de las pseudo-tuberculosis y de la enteritis difusa hipertrofiante de los bovinos.
- 5.^o Fiebre aftosa.
- 6.^o Aborto epizootico.
- 7.^o Tétanos.
- 8.^o Edema maligno.
- 9.^o Muermo.
10. Influenza.
11. Durina.
12. Sumarias consideraciones acerca de la surra, nagana, mal de caderas, tripanosomiasis de los caballos de Gambia, del tripanosoma Vivax y de la Galziéktó mal de la bilis.
13. Adenitis equina.—Fiebre petequial del caballo.
14. Linfagitis epizootica.—Linfagitis ulcerosa.

15. Peste equina. — Piroplasmosis equina.—Anemia infecciosa del caballo.

16. Enfermedad de Borna.—Menin-gomielitis hemorrágica y paraplegia infecciosa de los solípedos.

17. Peste bovina.

18. Perineumonía exudativa conta-giosa.

19. Coriza gangrenoso.

20. Carbunco sitomático.

21. Septicemia hemorrágica de los bóvidos.

22. Pleuroneumonía séptica de los terneros.—Anaplasmosis.

23. Catarro vaginal infeccioso de las vacas.

24. Difteria de las terneras.—Diarrea de las terneras recién nacidas.

25. Viruela de la oveja y de la cabra. Consideraciones generales sobre el cow-pox y el horse pox.

26. Agalaxia contagiosa.

27. Fiebre de Malta.

28. Septicemia hemorrágica de los óvidos y cápridos.

29. Mamitis estreptocócica de las va-cas.—Mamitis gangrenosa de la oveja.—Puobacilosis mamaria.

30. Piroplasmosis ovina.—Gastromi-cosis del ganado lanar.

31. Linfadenitis caseosa de las ove-jas.—Necrobacilosis de las ovejas y de las cabras.

32. Mal rojo.

33. Peste porcina.

34. Tifus, paratífus y puobacilosis de los cerdos.

35. Moquillo en el perro y en el gato.

36. Piroplasmosis canina.—Leishma-niosis del perro.

37. Cólera de las gallinas.

38. Peste de las aves.—Difteria aviar.

39. Tifus de las aves.—Enterohepati-tis de los pavos.

40. Espirilososis o espiroquetosis de las aves.—Psitacosis.

SECCIÓN 5.^a-ENFERMEDADES PARASITARIAS

1.^o Enfermedades micósicas.—Loca-lizaciones de las micosis.—Endomi-cosis. — Blastomicosis generaliza-das.

2.^o Actinomicosis. — Actinibacilosis. Botriomicosis. — Lamparón de los grandes rumiantes.

3.^o Aspergilosis de los grandes ru-miantes, del perro y de las aves.

4.^o Tricofitias de los animales do-mésticos.

5.^o Microsporí o tiña microspórica de los mamíferos domésticos.—Her-pe contagioso del potro.

6.^o Tiña favosa del caballo, perro, gato, conejo y gallina.

7.^o Sarna sarcóptica de los animales domésticos.

8.^o Sarna psorótica de los mamíferos domésticos.

9.^o Sarna coriódptica o simbiótica de los mamíferos domésticos.—Acaria-sis epidérmica de la gallina.

10. Sarna demodécida de los mami-feros domésticos.

11. Coccidiosis en general.—Cocci-diosis hepática del conejo. — Idem diftérica de las aves.—Idem cutánea de los cerdos.—Idem intestinal.—Disenteria roja.

12. Filariosis del tejido contuntivo de los mamíferos domésticos.—Filario-sis hemática del perro.—Filariosis hemorrágica de los solípedos.—Fi-lariosis peritoneal de los solípedos y del buey.

13. Oftalmia verminosa del caballo, del buey y del perro.—Filariosis del ligamento superior del menudillo de

los solípedos.—Filariosis ocular de la gallina.

14. Equinorincosis de los animales domésticos.—Espiropterosis de los solípedos, del perro y de la gallina. Gigantorincosis.—Linguatulosis.

15. Distomatosis hepática del carne-ro.—Idem del buey, cabra, perro y gato.—Distomatosis pulmonar del cerdo, del perro y del gato.—Anfis-tomatosis hepática-e intestinal.

16. Estrongilosis bronquial del carne-ro, de la cabra y del buey.—Estron-gilosis pulmonar del carnero, de la cabra y del conejo.—Estrongilosis broncopulmonar del cerdo.

17. Estrongilosis de los équidos.—Estrongilosis gastrointestinal del carnero, de la cabra y del conejo.—Estrongilosis cardiopulmonar del perro.—Estrongilosis pulmonar del gato.

18. Esofagostomiasis modular del buey.—Esclerostomiasis del carne-ro.—Anquilostomiasis y uncinariosis del perro y del gato.

19. Singamiosis de las gallinas.—Amidostomiasis del ganso.—Trico-miasis de la gallina, del faisán y de la paloma.

20. Triquinosis del cerdo.

21. Cisticercosis del cerdo y del buey.—Cisticercosis peritoneal de los rumiantes y del cerdo.—Císticer-cosis del conejo.

22. Cenurosis del carnero y del co-nejo.

23. Equinococosis. — Equinococosis primitiva del hígado y del pulmón.—Equinococosis secundaria.—Equi-nococosis multilobular del buey.

24. Teniasis de los solípedos y de los rumiantes.—Idem del perro y del gato.—Idem de las aves domésticas.

25. Ascaridosis de los mamíferos do-mésticos.—Heteraquidiosis de las gallinas.—Oxiurososis del caballo.

26. Miasis del aparato digestivo de los équidos. — Hipodermosis del buey.—Sinusitis parasitaria del carne-ro.—Pliuriasis hematopínica.—Pli-uriasis tricodéctica.

SECCIÓN 6.^a—LEGISLACIÓN.

1.^o Organización sanitaria de España en la actualidad.—Breve examen de la ley de Sanidad de 1855.—Ins-trucción general de Sanidad públi-ca.—Reglamento de Sanidad ex-terior.

2.^o Dirección general de Sanidad.—Real Consejo de Sanidad.—Real Academia de Medicina.—Juntas pro-vinciales y municipales de Sanidad.—Colegios y Jurados profesionales.

3.^o Inspectores generales, provincia-les y municipales de Sanidad.—Subdelegados de Sanidad.—Veteri-narios titulares y de Estaciones sa-nitarias.

4.^o Ley de Epizootias y Reglamento para su aplicación.—Reglamento de zoonosis transmisible al hombre.—Reglamento de Paradas particulares de sementales.

5.^o Organización del Servicio de Hi-giene y Sanidad pecuarias.

6.^o Enfermedades infecto-contagio-sas y parasitarias que son objeto de la ley de Epizootias.—Medidas sanitarias de carácter general apli-cables a las mismas.

7.^o Importación, exportación, trans-porte y circulación de ganados.—Disposiciones porque se rige.—Ca-sos que pueden presentarse en la práctica y conducta a seguir en cada uno de ellos.

8.^o Ferias, mercados y Exposiciones de ganados.—Disposiciones vigen-tes.—Casos que se pueden presen-tar en la práctica y conducta a se-guir.

9.^o Paradas de sementales.—Sus cla-ses.—Requisitos para su apertura y funciouamiento.—Casos prácticos y conducta a seguir.

10. Sacrificio obligatorio de animales. Casos en que procede.—Indemni-zación por sacrificio y cuantía de la misma.—Circunstancias que exclu-yen el derecho a indemnización.—Diligencias de que ha de constar el expediente de indemnización.—Legislación vigente en la materia.

11. Destrucción de cadáveres.—Ca-sos en que procede y procedimien-

tos para llevarla a efecto.—Legislación aplicable.

12.

Desinfección.—Casos en que obliga.—Técnica de la desinfección y desinfectantes autorizados.—Disposiciones legales.

13.

Servicios estadísticos.—Su importancia y forma de llevarlos a efecto.—Legislación vigente.

14.

Penalidad.—Grados y casos en que procede.—Propuestas, imposiciones y recursos.—Procedimiento y disposiciones legales.

15.

Consejos superior y provinciales de Fomento.—Juntas superior y provinciales de Abastos.—Juntas administrativas de Fomento pecuario.

16.

Examen de la ley y Reglamento de responsabilidad civil de los funcionarios públicos.—Faltas en que pueden incurrir los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias y penalidad correspondiente.

Tercer ejercicio.

Consistirá en efectuar un análisis serológico o bacteriológico, en la forma que detalla el artículo 19 del Reglamento de las oposiciones.

Cuarto ejercicio.

Como el anterior, consistirá en practicar una inoculación preventiva o reveladora en la forma establecida en el artículo 20 de dicho Reglamento.

Temas para el quinto ejercicio.

1.º

Tramitación de un expediente sobre aparición y extinción de una epizootia.

2.º

Idem id. relativo a transporte de animales procedentes de zona infecta.

3.º

Idem id. sobre sacrificio obligatorio de animales.

4.º

Idem id. relativo a apertura y funcionamiento de una parada particular de sementales.

5.º

Idem id. por infracción del Reglamento de epizootias.

6.º

Informe relativo a ferias de ganados en que se han registrado casos de enfermedad contagiosa.

7.º

Idem id. a visita al material de transporte de ganado por ferrocarril.

8.º

Idem en un recurso de alzada ante el Gobierno civil.

9.º

Expediente relativo a importación y exportación de una partida de ganado en que aparecen animales enfermos.

10.

Examen de un expediente con resumen del mismo e informe acerca de los defectos de que adolezca.

(Gaceta 15 mayo 1928.)

GOBIERNO CIVIL

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de los acopios de piedra con destino a la conservación del firme de la carretera provincial de Roa a Encinas y Bajada de Roa, correspondientes al ejercicio de 1927, de los que es contratista don Eugenio Niño Miguel, vecino de Villaescusa de Roa; con el fin de dar cumplimiento a lo prevenido en la Real orden de 3 de agosto de 1910, y a los efectos de la devolución de la fianza al contratista, he dispuesto publicar el presente anuncio en este periódico oficial, ordenando que los Alcaldes de los Municipios en que radiquen las obras ejecutadas remitan a la Excm. Diputación, en un plazo que no excederá de treinta días, contados desde la inserción del presente, las certificaciones de que trata el artículo 69 del pliego de condiciones generales aclarado por Real orden de 9 de marzo de 1909, en la inteligencia de que si pasado dicho plazo no se remitiesen las certificaciones de referencia, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Burgos 31 de mayo de 1928.

EL GOBERNADOR,

José Cuesta Fernández.

Circulares.

En telegrama fecha de ayer, el Excmo. Sr. Director general de Administración, me comunica lo que, copiado literalmente, dice:

«Recibida la comunicación de V. E. del 6 dando cuenta de tener pendiente de informe Comisión provincial agrupación Zalduendo Santovenia de Oca; esta Dirección general, en evitación de perjuicios, ha acordado suspender el concurso de 18 de abril último, en lo que se refiere a la Secretaría vacante de Zalduendo».

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento

de citado Ayuntamiento, concursantes a la mencionada Secretaría y exacto cumplimiento de cuanto se ordena.

Burgos 12 de junio de 1928.

EL GOBERNADOR,

José Cuesta Fernández.

Por la Dirección general de Agricultura y Montes se ha telegrafiado, con fecha de ayer, a este Gobierno, lo que sigue:

«Habiendo cesado en el desempeño cargo vocal representante Sindicatos en la Junta Central Puertos que determina Real orden 30 abril 1926, y a fin de que por dichos Sindicatos sea designada persona que ha de sustituirle, ruego a V. E. que a fin de que llegue a conocimiento Sindicatos Agrícolas de esa provincia lo comunique toda urgencia por diario oficial para que antes 25 corriente comuniquen a esta Dirección general nombres personas por quien votan para dicho cargo, teniendo en cuenta que votos recibidos después de dicha fecha no serán escrutados.»

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a los efectos indicados.

Burgos 12 de junio de 1928.

EL GOBERNADOR,

José Cuesta Fernández.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos.

Cédula de citación.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez Presidente del Tribunal Industrial de esta ciudad, en el juicio que ante dicho Tribunal sigue Luis Antonio Dosrey, con domicilio actualmente en San Leonardo, contra D. Luis Andreani, domiciliado que fué en esta ciudad, calle de Llana de Afuera, número 4, piso 2.º, hoy ausente en ignorado paradero, sobre reclamación de 2.937'50 pesetas, por accidente del trabajo, se cita por segunda vez al demandado D. Luis Andreani, para que en el día 16 del actual comparezca ante dicho Tribunal, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, a la hora de las doce, al objeto de asistir al expresado juicio, bajo apercibimiento que de no comparecer continuará el juicio en su ausencia sin retroceder, aunque después se presente en autos.

Burgos 8 de junio de 1928.—El Secretario, Toribio Díez.

Anuncios Oficiales

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BURGOS

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme de la carretera de Villahoz a Pampliega, kilómetros 9 al 16'970, provincia de Burgos, celebrada el día 29 de mayo de 1928,

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Gregorio Sancho Herrera, vecino de Castrillo de Murcia, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 97.897 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 106.062'51 pesetas, la baja de pesetas 8.165'51; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Burgos, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha del BOLETIN OFICIAL de esta provincia en que se publique la presente resolución.

Burgos 31 de mayo de 1928.—El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme de la carretera de Aranda de Duero a Salas de los Infantes, kilómetros 19 al 27, provincia de Burgos, celebrada el día 29 de mayo de 1928,

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Carlos Valdecantos Ruiz-Zorrilla, vecino de Soria, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 68.800 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de pesetas 80.547'15, la baja de 11.747'15 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata, ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Burgos, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha del BOLETIN OFICIAL de esta provincia en que se publique la presente resolución.

Burgos 31 de mayo de 1928.—El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.